



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES DE
“ACN VENTURES S.A.”.**

SANTIAGO, 18 AGO 2017

RESOLUCION EXENTA N° 3987

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°18.045, artículo 2 de la Ley N° 18.046, artículo 90 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 y en la Norma de Carácter General N°364 de 5 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

1) Que, la sociedad **“ACN VENTURES S.A.”** se encuentra inscrita, en su calidad de administradora de fondos privados, bajo el N° 398 en el Registro Especial de Entidades Informantes, que lleva esta Superintendencia, desde el 17 de febrero de 2016.

2) Que, de acuerdo al artículo 90 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, las sociedades administradoras de fondos privados quedan sujetas a la obligación de información que la Superintendencia establezca mediante norma de carácter general.

3) Que mediante Oficio N° 11.399 de 27 de abril de 2017, esta Superintendencia requirió información a la sociedad **“ACN VENTURES S.A.”** respecto de los fondos bajo su administración y referida al 31 de diciembre de 2016, o en caso y en consideración a la fecha de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, la sociedad informara sobre el hecho que no hubiera administrado fondos de inversión privados.

4) Que, con fecha 29 de mayo de 2017, la sociedad dio respuesta señalando que a esa fecha no mantenía ningún fondo de inversión privado de aquellos regulados por el Capítulo V del Título I de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

5) Que, desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes hasta el 29 de mayo de 2017, fecha de la respuesta de la referida sociedad, ha transcurrido más de un año sin que tenga bajo su administración al menos un fondo de inversión privado, situación que se encuentra regulada en el numeral 1.7 de la Norma de Carácter General N° 364.

6) Que de acuerdo a los antecedentes señalados en los considerandos anteriores, carece de fundamento mantener su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

Cancélese, la inscripción N°398 del Registro Especial de Entidades Informantes, correspondiente a la sociedad anónima denominada "ACN VENTURES S.A."

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

